

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0001352

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Atomic

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Cascos de motociclista; cascos de protección especialmente diseñados para la protección contra accidentes para motociclistas; cascos de protección especialmente diseñados para la protección contra lesiones para motociclistas; cascos de protección para motociclistas; ropa aislante de protección contra accidentes y lesiones; ropa de alta visibilidad para motociclistas; ropa de alta visibilidad para motociclistas, para la prevención de accidentes; ropa de protección contra accidentes; ropa de protección contra accidentes o lesiones para motociclistas.

18: Maletas; maletas de cuero; maletas de cuero artificial; maletas de transporte; maletas de viaje; maletas de viaje de cuero; maletas [maletines de transporte]; baúles y bolsos de viaje.

25: Ropa para motociclistas; ropa para motociclistas que no sea de protección contra accidentes o lesiones.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

David Jaramillo Lara
Carrera 25 #39 sur 15
ENVIGADO 055421 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DIEGO ALEJANDRO ORTEGA NOGUERA, carrea 36b #11 - 51, MEDELLIN 050021
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.